

Alcázar de San Juan, a 26 de junio de 2000.- El Jefe de Oficina, Miguel Angel Bravo Bravo.

Número 3.913

=====0=====

OFICINA DE VALDEPEÑAS

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación embargo de vehículos.

Débitos a la Hacienda Municipal de Valdepeñas.

	<i>Expte. de</i>	
<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>apremio núm.</i>
José Barba de la Hoz	52.131.170	808752131170

Organo responsable: Oficina de Valdepeñas.

Lugar: Calle Balbuena, 31. Teléfono: 32 52 62.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 20 de junio de 2000.- El Jefe de Oficina (ilegible).

Número 3.912

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 04-07-2000 aprobó el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de obra de "Pavimentación calles Corredera, Miguel Barroso y Ramón y Cajal" cuyo presupuesto total asciende a 3.966.579 pesetas.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcázar de San Juan, 4 de julio de 2000.- El Alcalde, José Fernando Sánchez Bódalo.

Número 3.921

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 05-07-2000 aprobó el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de obra civil y suministro de ascensor hidráulico para este Ayuntamiento cuyo presupuesto total asciende a 3.500.000 pesetas.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcázar de San Juan, 5 de julio de 2000.- El Alcalde accidental, Angel Parreño Lizcano.

Número 3.922

ALMODOVAR DEL CAMPO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2000

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA Y ESCUELA DE MÚSICA, A TIEMPO PARCIAL DE LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Conforme a lo preceptuado en la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 23/88, de 28 de julio, que la modifica; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91 (Disposición Adicional 2ª) de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa complementaria en la materia, y dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de abril de 2000 se convoca el presente concurso-oposición libre para la provisión de UNA PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA Y ESCUELA DE MÚSICA A TIEMPO PARCIAL de la plantilla laboral de este Ayuntamiento equiparable al Grupo B, Nivel 20, con sujeción a las siguientes BASES:

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de UNA PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA Y ESCUELA DE MÚSICA A TIEMPO PARCIAL de la plantilla laboral de este Ayuntamiento, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al GRUPO B, Nivel 20, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, en función de la jornada laboral fijada (25 horas semanales).

2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

B) Ser español.

C) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

D) Estar en posesión del Título de Grado Medio en cualquier especialidad musical relacionada con la Dirección de Bandas de Música, o encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9 a 14 horas.

Las instancias también podrán presentarse en las